



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 30 de noviembre de 1969 y con carácter de Hogar regional, el entonces Ministerio de Asuntos Sociales del Gobierno Provincial, puso en marcha el Hogar de Ancianos de la ciudad de Viedma, en la esquina de las calles Gobernador Gallardo y Boulevard Ayacucho.

En la década de 1980 se traslado a una vivienda alquilada ubicada en la calle Irigoyen n° 347 que fuera acondicionada para tal fin.

Este Hogar constituyo una cooperadora para su asistencia, la que a partir del año 1989 se aboca a gestionar ante el Poder Ejecutivo Provincial, el traslado del Hogar barrio Parque Independencia construido por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, pues la vivienda alquilada se encontraba en condiciones edilicias pésimas para su funcionamiento. Así fue como se adecuaron cuatro viviendas en dicho barrio donde se alojaron los abuelos, en ese entonces doce personas.

Actualmente, habitan allí con carácter permanente veintiún abuelos con diferentes problemáticas en su salud y más de siete concurren al comedor diariamente, por tal motivo ha sido necesario habilitar una nueva habitación donde funcionaba un ámbito de esparcimiento.

La cooperadora del Hogar, en el año 1978 logra su personería jurídica y recibe en donación un terreno en el barrio San Martín de la ciudad de Viedma, comenzando la construcción del nuevo edificio con donaciones del Ministerio de Asuntos Sociales.

Para 1983 se completaron los cimientos de la obra, gestionándose ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional nuevos subsidios que nunca llegaron pues el Gobierno Provincial no respaldaba la construcción de "Mini Hogares".

Luego de una subdivisión del terreno por problemas generados a partir de herederos del primer donante, la Municipalidad cedió la tenencia precaria con cláusulas en termino para la terminación del edificio. En 1996 se adecuan nuevos planos edilicios de acuerdo a las exigencias reglamentarias para Hogares de Ancianos.

Cabe destacar, que los antecedentes enunciados en los párrafos anteriores, obran en una nota



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

enviada por la Cooperativa del Hogar de Ancianos de Viedma a la Presidencia de nuestra Legislatura con fecha 6 de julio del año pasado, que se adjunta a la presente.

Hoy la construcción encuentra detenida por falta de financiamiento y gran cantidad de abuelos esperan poder acceder a un hogar que los contenga y ampare.

Consideramos que la definitiva construcción del edificio debe estar contemplada en el ejercicio presupuestario del Gobierno provincial, pues esta obra traerá soluciones definitivas a los abuelos desamparados de la región.

Por ello:

Autor: Eduardo Rosso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social la terminación del edificio destinado al Hogar Regional de Ancianos ubicado en el Barrio San Martín de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.